

**Registro de Intermediación de Seguros y/o Fianzas**

**Requisitos para la inscripción de Agentes Dependientes**

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_

Las personas naturales, para su inscripción en el Registro, deberán presentar ante la Comisión, solicitud adjuntando la siguiente documentación:

No.	Requisitos (Artículo 8 del Reglamento para la intermediación de Seguros y/o Fianzas)	Cumple	
		Si	No
1	Resumen de hoja de vida del agente a inscribir, que incluya copia de los títulos de formación académica y complementaria, siendo requerido como mínimo un nivel de educación media.		
2	Tarjeta de Identidad para hondureños o carné de residencia en el caso de extranjeros.		
3	Certificación extendida por una o más instituciones de seguros en las que éstas hagan constar que se tienen los conocimientos técnicos necesarios para actuar como agente, firmada por el Gerente de la institución de seguros. Esta nota deberá presentarse de conformidad al formato señalado en el Anexo No. 1 del presente Reglamento.		
4	Recibo de pago Ingresos Corrientes extendido por la Tesorería General de la República (Boleta TGR-1)		
5	Fotografía reciente		

\*La Institución de Seguros y Correduría de Seguros que solicitó la Inscripción del Agente dependiente, será responsable de todas las actividades de intermediación realizadas por este, ante los asegurados y la Comisión, debiendo tramitar de manera individual a través del Portal de Internet su cancelación, en caso de que este deje de prestar sus servicios profesionales para cada una de ellas

**MARÍA ERLINDA LANZA**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
REGISTROS PÚBLICOS